



CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE JUJUY



*Somos una Institución Profesional comprometida con la participación en el desarrollo Económico y Social Sustentable*

## RESOLUCIÓN C.D. N° 46/2022

San Salvador de Jujuy, 26 de diciembre de 2022

### VISTO:

La necesidad de cubrir los costos de mantenimiento del Salón de Conferencias (1° Piso) y la Sala de Capacitación (2o Piso), ubicados en la Sede Central del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Jujuy; y los Salones para Eventos Sociales, Deportivos y Culturales ubicados en el Predio Alto Los Molinos; y

### CONSIDERANDO:

Que, los aumentos producidos en los valores de los costos antes citados, producto de la situación económica imperante; y

Que, se hace necesario mantener el nivel de prestación de los distintos servicios de los Salones antes citados, mediante la implementación de una Tasa de Uso que permita su mantenimiento general; y

Que, Los matriculados de la Institución y los usuarios de los servicios de los Salones, requieren calidad en las prestaciones de los mismos; y

Que, El Art. 22 apartado C) inciso a) faculta al Consejo Directivo a "Realizar y participar en actividades culturales que tengan por objeto promover el incremento de la capacitación profesional y la expansión de los conocimientos de problemas afines con las ciencias económicas", entre los que se encuentran los servicios que la Institución presta a través de sus instalaciones, las salas ubicadas en la Sede Central de este Consejo; y en el Predio Alto Los Molinos; y  
POR ELLO:

### EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE JUJUY RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Establecer a partir del 01/01/2023, el valor de la tasa de uso de las Instalaciones Edilicias del Consejo Profesional de Ciencia Económicas de Jujuy, de conformidad al siguiente detalle:

A. SALONES SEDE CENTRAL  
SALÓN DE CONFERENCIAS 1° PISO CAPACIDAD 250 PERSONAS

DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 20:30 Horas  
\$ 10.000,00 (Pesos Diez mil la hora)

SÁBADOS Y FUERA DE HORARIO (20:30 a 22:30)



CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE JUJUY



*Somos una Institución Profesional comprometida con la participación en el desarrollo Económico y Social Sustentable*

\$ 12.000,00 (Pesos Doce mil la hora)

B. SALA DE CAPACITACIÓN – 2º PISO: CAPACIDAD 45 PERSONAS

DE LUNES A VIERNES desde 8:30 a 23:30 Horas

\$ 7.000,00 (Pesos Siete mil la hora)

SÁBADOS Y FUERA DE HORARIO (DE 20:30 A 22:30) Horas

\$ 8.500,00 (Pesos Ocho mil Quinientos la hora).

SALONES PREDIO ALTO LOS MOLINOS

C. SALÓN DE EVENTOS SOCIALES Y CULTURALES CAPACIDAD 150 PERSONAS

LOS DÍAS LUNES A JUEVES

Turno I de 09:00 a 18:00 Horas \$ 17.000.- (Pesos diecisiete mil el turno)

Turno II de 19:00 a 05:00 Horas \$ 22.000.- (Pesos veintidós mil el turno)

LOS DIAS VIERNES, SABADOS Y DOMINGO, FERIADOS Y NO LABORABLES

Turno I de 09:00 a 18:00 Horas \$ 20.000.- (Pesos veinte mil el turno)

Turno II de 19:00 a 05:00 Horas \$ 24.000.- (Pesos veinticuatro mil el turno)

D. SALÓN DE EVENTOS SOCIALES Y CULTURALES CAPACIDAD 30 PERSONAS

LOS DÍAS LUNES A JUEVES

Turno I de 09:00 a 18:00 Horas \$ 10.000.- (Pesos diez mil el turno)

Turno II de 19:00 a 05:00 Horas \$ 14.000.- (Pesos catorce mil el turno)

LOS DIAS VIERNES, SABADOS Y DOMINGO, FERIADOS Y NO LABORABLES

Turno I de 09:00 a 18:00 Horas \$ 12.000.- (Pesos doce mil el turno)

Turno II de 19:00 a 05:00 Horas \$ 17.000.- (Pesos diecisiete mil el turno)

En todos los casos; en el uso de los SALONES SEDE CENTRAL y SALONES PREDIO ALTO LOS MOLINOS, los solicitantes deberá depositar en la Sede del Consejo Profesional sin excepción alguna un DEPOSITO EN GARANTIA, equivalente a la tasa de uso establecida para cada salón, día y turno solicitado.

**ARTICULO 2º:** El horario de atención del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Sede Central es de lunes a sábado por la mañana de 08.30 a 12.30 y de lunes a viernes por la tarde de 16.30 a 20.30 horas. -

**ARTICULO 3º:** Para el uso de los salones del Predio Los Molinos los matriculados deberán cumplimentar estrictamente la normativa implementada mediante Resolución C.D. Nro. 38/2022 de Fecha 12 OCT 2022, por la cual se aprueba el REGLAMENTO



CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
DE JUJUY



*Somos una Institución Profesional comprometida con la participación en el desarrollo Económico y Social Sustentable*

DE USO DEL PREDIO SOCIAL, CULTURA Y DEPORTIVO ALTO LOS MOLINOS.

**ARTICULO 4°:** Los Eventos Sociales, Deportivos y Culturales, de Sede Central y/o Predio Alto Los Molinos, en los cuales el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Jujuy sea la entidad organizadora y/o auspiciante, estarán exento del pago de la tasa de uso y de efectuar el depósito de garantía correspondiente, previa autorización de la Comisión Directiva.

**ARTICULO 5°:** Derogase la Resolución C.C. Nro. 17/2022 y Modificase el Anexo I de la Resolución C.D. Nro. 38/2022 por las razones establecidas en la presente.

**ARTICULO 6°:** Notifiquese a los Consejeros Miembros del Consejo Directivo, Delegados, Personal y a la matrícula en general para su debido conocimiento y toma de razón, cumplido archívese. -